



OIR-TSE-142-XI-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con quince minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veintiuno.

I. El 17 de noviembre de 2021, la ciudadana _____ solicitó por correo electrónico a esta oficina, la siguiente información.

Los estatutos, códigos de ética, reglamentos internos y los nombres actuales de los presidentes o secretarios de cada partido político.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. A) Previo a responder, es pertinente mencionar, que los artículos 62 inciso 2° y 74 letra b. de la LAIP, establecen que cuando la información solicitada sea del dominio público por encontrarse en archivos o formatos electrónicos en Internet, se le hará saber al solicitante el medio y forma de cómo obtenerla.

B) En este sentido, se le comunica que los *estatutos* de los partidos políticos abajo mencionados, es información disponible en Internet en los vínculos siguientes:

PCN.

<https://www.pcnoficial.com/fotos-recientes>

GANAS

<http://transparencia.ganaelsalvador.com/Estatutos%20VF%20Public%20Ref%20del%2011%20Sep%20y%20DO%2013%20de%20Oct%202016.pdf>

VAMOS

<https://vamos.org.sv/docu/estatutos-de-partido-vamos/>

NUESTRO TIEMPO.

https://drive.google.com/file/d/1MSSdWAR990NCblfdd6y_uAXNz7eOx2br/view

NUEVAS IDEAS.

https://nuevasideas.com/ESTATUTO_NUEVAS_IDEAS.pdf

CAMBIO DEMOCRÁTICO

<https://archivo.tse.gob.sv/documentos/partidos-politicos/otros/cambio-democratico/Partido-Cambio-Democr%C3%A1tico-estatutos.pdf>

DEMOCRACIA SALVADOREÑA

<https://www.ds.com.sv/estatutos/ESTATUTOS%20DS-TSE.pdf>

C) Asimismo, se entrega en formato electrónico copia de los estatutos de los partidos políticos ARENA, FMLN y PDC, en vista de no estar publicados en sus páginas oficiales.

D) Respecto a los códigos de ética, reglamentos internos, se le hace saber que este tribunal no registra ni dispone de dicha normativa interna de los partidos políticos, por tanto, es inexistente.

No obstante lo anterior, se le informa que con base en el artículo 26 C de la Ley de Partidos Políticos, los ciudadanos pueden solicitar información directamente a los partidos políticos de forma escrita, quienes dentro del plazo de diez días hábiles deben proporcionar la respuesta respectiva. En caso que el solicitante se muestre inconforme con la respuesta proporcionada, puede apelar de dicha resolución ante el Tribunal Supremo Electoral dentro de un plazo de quince días hábiles.

E) SECRETARIOS O PRESIDENTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.

1. Alianza Republicana Nacionalista, ing. Erick Roberto Tadeo Salguero Ceceña, Presidente.
2. Cambio Democrático, Roberto Carlos Javier Mejía Velásquez, Secretario General.
3. Democracia Salvadoreña, Licdo. Adolfo Salume Artiñano, Secretario General.



4. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, Lic. Oscar Samuel Ortíz Ascencio, Secretario General.
5. Gran Alianza por la Unidad Nacional, Dr. José Nelson Guardado Menjívar, Presidente.
6. Partido de Concertación Nacional, Licdo. Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, Secretario General
7. Partido Demócrata Cristiano, Reinaldo Alcides Carballo Carballo, Secretario General.
8. Nuevas Ideas, Xavier Eduardo Zablah, Secretario General.
9. Nuestro Tiempo, Juan Alberto Valiente Álvarez, Presidente.
10. VAMOS, Lic. Josué Alvarado Flores, Secretario General.

IV. Por lo anterior, se **resuelve**:

A) Indíquese el lugar donde se encuentran publicados los estatutos de los partidos políticos PCN, GANA, VAMOS, NUESTRO TIEMPO, DEMOCRACIA SALVADOREÑA, NUEVAS IDEAS y CAMBIO DEMOCRÁTICO, por ser información de dominio público.

B) Entréguese copia electrónica de los estatutos de los partidos ARENA, FMLN y PDC.

C) No es posible proporcionar copia de códigos de ética o reglamentos internos de los partidos políticos, por ser información inexistente en este tribunal.

D) Dese acceso a los nombres de los secretarios generales o presidentes de los partidos políticos inscritos.

G) Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

